

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00370-00

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se enteró del presente trámite a la Superintendencia de Industria y Comercio, Ministerio Público Procurador Judicial para Asuntos Civiles e Invima conforme consta en PDF24-29.

SEGUNDO. Obre en autos y en conocimiento de las partes el pronunciamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio PDF30.

TERCERO. Se programa para la hora de las 10:00 am del día 15 de septiembre de 2022 la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, procurador judicial para asuntos civiles, Superintendencia de Industria y Comercio.

Secretaría, **en el evento de existir**, notifique la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto. (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
